



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, 2 febrero de 2023

Demanda:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Fondo Nacional del Ahorro
Demandado:	Fabio León Ciro Osorio
Radicado:	630013103002-2016-00384-00
Asunto:	Resuelve solicitud

De cara al memorial de renuncia al poder que milita en el doc. 35 del expediente digital, allegado por la parte demandante, el Juzgado no emite ningún pronunciamiento, toda vez que, tal como lo evidencian las providencias anteriores no fue posible reconocer personería a GESTICOBANZAS S.A.S, por ausencia de documentación

Conforme al artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTÍFIQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ae8a6b8e9757ad9ee5a2a6df92f5a17d6a3326e7f5a4bffb65eecd820ddb21d**

Documento generado en 02/02/2023 06:56:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>